



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque
Partido Federal Fueguino

23/01/2010 - 02:16 - 1/2

23/7/10	1758
939	2
272/05	
f. M. M.	

NOTA Nº 109/2010.-

LETRA: BPPF-LC.-

Ushuaia, 23 de Julio de 2010.

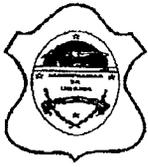
Señor Presidente

En atención a la tarea propia de este Cuerpo Deliberativo, resulta necesario tomar conocimiento de las erogaciones realizadas por el Municipio para la adquisición del aditivo utilizado para permitir la transitabilidad de las calles de nuestra ciudad.

Asimismo resulta conveniente determinar si el producto utilizado no esta dañando de manera significativa la capa asfáltica.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el Proyecto de Resolución que se adjunta.


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

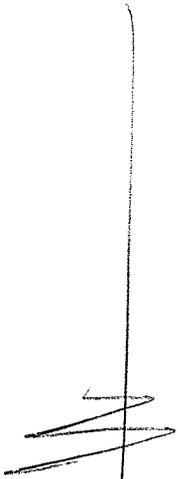
*Bloque
Partido Federal Fueguino*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita a este Cuerpo Deliberativo la información que se detalla:

- a) Cantidad de aditivo adquirido para derretir la nieve y/o hielo de las calles de nuestra ciudad, durante la presente temporada invernal, con posterioridad a la Licitación Publica Nº 03/2008.
- b) Costo por tonelada del aditivo utilizado
- c) Costo de flete para el traslado del material adquirido.
- d) Copia de la Licitación Pública donde se efectuó el llamado para la provisión del aditivo utilizado.
- e) Si el aditivo utilizado resulta apto para su uso y no estaría provocando un deterioro significativo de las arterias de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- De Forma.


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia